

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en el término municipal de Mondéjar (Guadalajara).

Finca número doce del edificio en la Tejera, con su fachada principal orientada al oeste, a calle de nueva apertura, y consta de planta baja a locales comerciales, y zona de garaje, de dos plantas altas con cinco viviendas por planta y de otra planta más que se retranquea en su fachada principal con cuatro viviendas. El acceso se efectúa por dos portales y cajas de escaleras y que mirando de frente el edificio, el de la derecha da acceso a una vivienda por planta y el de la izquierda a cuatro viviendas por planta, en las dos primeras y tres, en la tercera. La superficie construida es de 555 metros y todo linda entrando: Por la derecha, ronda de las Escuelas; izquierda, finca de la sociedad vendedora; fondo, calle de la senda, y al frente, calle de su situación.

Dicha finca, destinada a vivienda está situada en la planta segunda alta, entrando por el portal de la izquierda; frente derecha mirada desde la calle de su situación, señalada con la letra B, que linda; mirada desde la calle de su situación, derecha, finca número cinco y caja de escalera del portal de la derecha; izquierda, finca número once y caja de escalera; fondo, finca número catorce, caja de escalera y patio de luces. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados y se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Se le asigna el 4,91 por 100 en el valor total de la casa.

Tipo de subasta: Siete millones seiscientos ochenta mil (7.680.000) pesetas.

Guadalajara, 8 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.617.

HUELVA

Edicto

Doña M.^a Luisa García Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1999 se tramita procedimiento de ejecutivos 382/1999 a instancia de Monte Piedad y Caja Ahorros Huelva y Sevilla contra José del Valle Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017038299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana inscrita al tomo 1.741, libro 151 de Huelva 1, folio 121, finca 12.247. Valoración 20.400.000 (veinte millones cuatrocientas mil) pesetas.

Solar inscrito al tomo 1.515, libro 140 de Huelva 1, folio 147, finca 9.495. Valoración 6.900.000 (seis millones novecientos mil) pesetas.

Huelva, 7 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—8.651.

JEREZ

Edicto

Doña María Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya-Argenta, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Casas Gómez y doña María José Morales Bustos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 3 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0356/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 4 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 4 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 87. Vivienda, señalada con la letra A, situada en la planta cuarta del portal 5, del bloque A del conjunto residencial «La Sierra», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 1.513, libro 439, folio 55, sección segunda, finca registral 31.358.

Tipo de subasta: Ocho millones novecientas ochenta y siete mil quinientas (8.987.500) pesetas.

Jerez, 30 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.604.

JUMILLA

Edicto

Doña María Morales Hortelano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/95, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja Rural de Albacete, contra doña María González Corredor, con domicilio en Jumilla, calle Ortega y Gasset, 21, y contra don Pascual Núñez Cuenca, con el mismo domicilio y vecindad, y contra don Antonio González Corredor y doña Juana Antonia Sierva Fernández, domiciliados en Jumilla, avenida de Levante, 39, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 5 de abril, 3 de mayo y 31 de mayo de 2001, a las once horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentina, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de